

Decreto N.º 183 de 1946
(Diciembre 2)

por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Concedese licencia con carácter re-
nunciable y sin derecho a sueldo, por el término
de diez días a partir del 1.º del presente mes
al señor Rodrigo Durán López, para sepa-
rarse del cargo de Escribiente de la Inspección
Municipal de Policía.

Comuniquese.

Dado en Bucaramanga, a los de
diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario

[Firma]